

LAPSO del 01/11/2025 al 30/11/2025

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	No. 0076 ARC-ENAP 2025
CONTRATISTA	:	GOLDEN COMUNICACIONES S.A.
OBJETO DEL CONTRATO	:	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 12.25 M², UBICADO EN LAS ZONAS VERDES DETRÁS DEL EDIFICIO DE ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	28/10/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	28/10/2026
VALOR CANON MENSUAL	:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.811.396,00), ADEMÁS MENSUALMENTE CANCELARA UN VALOR EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DEL CANON POR CONCEPTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA, CORRESPONDIENTE A LA SUMA SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$762.279,00), PARA UN VALOR TOTAL DEL CANON MENSUAL DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.573.675,00)
ADICIÓN (S)	:	(N/A)
VALOR TOTAL CONTRATO	:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS MCTE. (\$54.884.100.00)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	AUXILIAR DE SERVICIOS DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - DITIC - ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
SUPERVISOR INICIAL	:	AS12 PEDRO ANTONIO TONETTI MORENO
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Cartagena, a los cinco (05) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0076 ARC-ENAP 2025 suscrito con la empresa GOLDEN COMUNICACIONES SAS NIT. 900.407.173-9, representada legalmente por el señor RICARDO JOSÉ GARZÓN RODRÍGUEZ y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º ², 56º, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82º,

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

 ARMADA DE COLOMBIA	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 2 de 6

83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 ⁴, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 ⁵ y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 ⁶, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 “EJECUCIÓN”, en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 12.25 M2, UBICADO EN LAS ZONAS VERDES DETRÁS DEL EDIFICIO DE ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO- ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
ARRENDAMIENTO \$54.884.100,00	\$4.573.675,00	N/A	N/A	N/A	\$54.884.100,00

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° “Responsabilidad de los interventores”, 83° “Supervisión e interventoría contractual” y 84° “Facultades y deberes de los supervisores y los interventores”.

⁴ Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

⁶ Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.

4. GARANTIAS (N/A)

(Si existen modificatorios o adicionales o prórrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales, detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPañÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:			N/A	
AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYA MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE LA FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	N/A	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N/A	N/A	N/A	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	N/A	N/A	N/A	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A	N/A
TODO RIESGO	N/A	N/A	N/A	N/A
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)	N/A	N/A	N/A	N/A
GARANTÍA TÉCNICA		VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
N/A		DESDE	HASTA	N/A
		N/A	N/A	N/A

-APLICACIÓN CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).

-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÚN APLIQUE).

-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA NORMALIZACIÓN (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÚN APLIQUE)).

5. CUMPLIMIENTO DE LA FORMA DE PAGO PACTADA CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo, debe discriminarse la amortización y, si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor del anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor de la amortización/legalizado y total amortizado/legalizado), e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCIÓN CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2025	\$4.573.675.00	N/A		N/A		\$4.573.675.00	\$50.310.425.00	8.33%
INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA					DESCRIPCIÓN				
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)					NINGUNA				
CESIONES DEL CONTRATO					DESCRIPCIÓN				
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)					NINGUNA				

 ARMADA DE COLOMBIA	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 4 de 6

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:
(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACIÓN MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACIÓN DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO	2025	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):
(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2025	ARRENDAMIENTO LOCAL	PESOS	N/A	\$4.573.675,00					NINGUNA

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:
(Según objeto contractual, si aplica; de lo contrario, obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados, el supervisor, de conformidad con los artículos 83 “Supervisión contractual” y 84 “FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES” de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011, que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relacionan la siguiente información y soportes:

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obras parcialmente.
- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

(En este aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACIÓN /TASACIÓN DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
01	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 12.25 M², UBICADO EN LAS ZONAS VERDES DETRÁS DEL EDIFICIO DE ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"	8.33%	\$4.573.675,00

OBSERVACIONES:

1. Se hizo un acercamiento con el arrendatario para tratar lo relacionado con la autorización del ingreso del personal para la atención del espacio que se les entregó para la instalación de la antena.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL: NINGUNA

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del empleador GOLDEN COMUNICACIONES SAS, frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que realizó el respectivo pago a su personal en los valores y tiempos exigidos acuerdo la normatividad

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido en noviembre de 2025, suscrito por la Contadora Pública, señora LEYDI ANDREA ÁNGEL SASTRE, en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha 05 de noviembre de 2025, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte integrante del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (existe / no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) cumplimiento a la fecha.

 ARMADA DE COLOMBIA	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 6 de 6

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

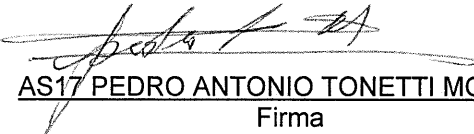
14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Recibo de pago de canon de arrendamiento de noviembre, por valor de \$4.573.675,00.
- Soporte de pago de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente al mes de noviembre de 2025.
- Certificado de aportes del sistema de seguridad social y parafiscales del mes de noviembre 2025

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción N/A
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al término de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso N/A.
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: N/A
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 8.33%

Atentamente,



AS17 PEDRO ANTONIO TONETTI MORENO

Firma

C.C. 73.557.728 de Cartagena

Supervisor del Contrato No. 0076 ARC-ENAP 2025

3156042952

pedro.tonetti@armada.mil.co

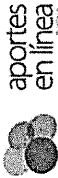
Planilla Resumen

Nov/24-

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900845778	2	GOLDEN OPERACIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AUTOPISTA NORTE 108A 50	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3182917875	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago		Planilla		Limite		Pago	Valor
2025-10	2025-11	1926032559		9494708228	E	2025/11/21		2025/11/13	\$45,142,600
						BANCO DANVIENDA		Dias Mora	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																				
EMPLEADO				NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre		ingre	gre	de	ta	an	top	exp	cor	vis	sin	ge	ma	vac	aport	in	tip	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
1	CC	53014575	ANGEL LEYDI																	23030	23	\$5,060,000	\$202,400	CCF22	23	\$5,060,000	\$202,400	14-25	23	\$5,060,000	\$26,500	23	\$0	\$0	\$1,291,300	
2	CC	53014575	ANGEL LEYDI										X							23030	7	\$1,540,000	\$61,600	CCF22	7	\$1,540,000	\$61,600	14-25	7	\$1,540,000	0.000%	\$0	\$0	\$0	\$385,000	
3	CC	1054554939	BEJARAMO DIEGO																	25-14	30	\$6,050,000	\$1,023,600	EP5010	30	\$6,050,000	\$242,000	14-25	30	\$6,050,000	4.350%	\$263,200	\$0	\$0	\$1,775,800	
4	CC	76609082	BERNALDEZ DARWIN																	23030	30	\$2,640,000	\$421,400	EP5010	30	\$2,640,000	\$105,600	14-25	30	\$2,640,000	0.522%	\$13,800	\$0	\$0	\$447,400	
5	CC	79756660	BORRQUEZ JAIRO														X			25-14	22	\$10,266,817	\$1,745,500	EP5001	22	\$10,266,817	\$1,283,400	14-25	22	\$10,266,817	0.000%	\$0	\$0	\$513,500	No	\$3,953,100
6	CC	79756660	BORRQUEZ JAIRO																	25-14	8	\$3,733,388	\$634,800	EP5001	8	\$3,733,388	\$466,700	14-25	8	\$3,733,388	0.522%	\$19,500	\$0	\$0	\$1,457,200	
7	CC	100392702	CARDENAS CINDY X																	23030	15	\$1,750,000	\$280,000	EP5008	15	\$1,750,000	\$70,000	14-25	15	\$1,750,000	6.960%	\$121,800	\$0	\$0	\$541,800	
8	CC	1067889299	DIAZ ANDREA																	23030	30	\$3,500,000	\$560,000	EP5008	30	\$3,500,000	\$140,000	14-25	30	\$3,500,000	0.522%	\$18,200	\$0	\$0	\$859,300	
9	CC	79729481	GARZON RICARDO														X			25-14	22	\$10,266,817	\$1,745,500	EP5005	22	\$10,266,817	\$1,283,400	14-25	22	\$10,266,817	0.000%	\$0	\$0	\$513,500	No	\$3,953,100
10	CC	79729481	GARZON RICARDO																	25-14	8	\$3,733,388	\$634,800	EP5005	8	\$3,733,388	\$466,700	14-25	8	\$3,733,388	0.522%	\$19,500	\$0	\$0	\$1,457,200	
11	CC	1233902013	GUZMAN JULIETH																	23030	30	\$3,300,000	\$520,000	EP5010	30	\$3,300,000	\$132,000	14-25	30	\$3,300,000	0.522%	\$0	\$0	\$0	\$809,300	
12	CC	91511774	HERNANDEZ LUIS																	23100	30	\$13,200,000	\$2,244,000	EP5005	30	\$13,200,000	\$528,000	14-25	30	\$13,200,000	6.960%	\$918,800	\$0	\$0	\$4,218,800	
13	CC	1065612438	JABARA ANDERSON																	23030	30	\$2,837,500	\$454,000	EP5037	30	\$2,837,500	\$113,500	14-25	30	\$2,837,500	6.960%	\$197,500	\$0	\$0	\$879,500	
14	CC	80175579	LIMA EDWIN																	23030	30	\$6,050,000	\$1,023,600	EP5001	30	\$6,050,000	\$242,000	14-25	30	\$6,050,000	0.522%	\$0	\$0	\$0	\$1,933,700	
15	CC	54541245	LOPEZ FIDEL																	23030	30	\$2,640,000	\$422,400	EP5010	30	\$2,640,000	\$105,600	14-25	30	\$2,640,000	6.960%	\$421,100	\$0	\$0	\$647,400	
16	CC	1120926244	MACANA DARWIN																	23030	30	\$2,200,000	\$352,000	EP5037	30	\$2,200,000	\$88,000	14-25	30	\$2,200,000	6.960%	\$153,200	\$0	\$0	\$681,200	
17	CC	52870087	MALDONADO LEIANA																	23030	23	\$4,638,334	\$786,600	EP5005	23	\$4,638,334	\$185,600	14-25	23	\$4,638,334	0.522%	\$24,300	\$0	\$0	\$1,184,100	
18	CC	52870087	MALDONADO LEIANA																	23030	7	\$1,411,667	\$240,100	EP5005	7	\$1,411,667	\$56,500	14-25	7	\$1,411,667	0.000%	\$0	\$0	\$0	\$353,100	
19	CC	36724412	PAREJA GREISY																	23090	30	\$17,936,100	\$3,049,200	EP5008	30	\$17,936,100	\$2,242,100	14-25	30	\$17,936,100	4.350%	\$780,300	\$0	\$0	\$7,686,000	
20	CC	1128813832	PARODI ANDREA																	23030	30	\$8,167,500	\$1,386,600	EP5010	30	\$8,167,500	\$326,700	14-25	30	\$8,167,500	0.000%	\$0	\$0	\$0	\$2,042,000	
21	CC	105760102	PUENTES WILSON																	23020	30	\$4,500,000	\$720,000	EP5005	30	\$4,500,000	\$180,000	14-25	30	\$4,500,000	6.960%	\$313,200	\$0	\$0	\$1,393,200	
22	CC	9736780	RAHIREZ CARLOS																	23030	30	\$2,310,000	\$369,600	EP5037	30	\$2,310,000	\$92,400	14-25	30	\$2,310,000	6.960%	\$160,800	\$0	\$0	\$715,200	
23	CC	1124977795	RINCON ADELINO																	23030	30	\$2,200,000	\$352,000	EP5025	30	\$2,200,000	\$88,000	14-25	30	\$2,200,000	6.960%	\$153,200	\$0	\$0	\$681,200	
24	CC	19002371	RODRIGUEZ IVAN																	25-14	30	\$2,507,000	\$401,200	EP5037	30	\$2,507,000	\$100,300	14-25	30	\$2,507,000	6.960%	\$174,500	\$0	\$0	\$776,300	
25	CC	1071198225	ROZO GERMAN																	23020	30	\$2,750,000	\$440,000	EP5008	30	\$2,750,000	\$110,000	14-25	30	\$2,750,000	0.522%	\$14,400	\$0	\$0	\$674,400	
26	CC	10740849	SANTACRUZ FABIO																	23020	26	\$2,288,000	\$366,100	EP5005	26	\$2,288,000	\$91,600	14-25	26	\$2,288,000	0.522%	\$12,000	\$0	\$0	\$561,300	
27	CC	10740849	SANTACRUZ FABIO														X			23020	4	\$352,000	\$56,400	EP5005	4	\$352,000	\$14,100	14-25	4	\$352,000	0.000%	\$0	\$0	\$0	\$84,600	
28	CC	1117321992	SANTANILLA CRISTIAN																	23030	30	\$3,510,000	\$561,600	EP5005	30	\$3,510,000	\$140,400	14-25	30	\$3,510,000	6.960%	\$244,300	\$0	\$0	\$1,086,700	
29	CC	950505781	TORRES HERMAN																	25-14	22	\$1,100,000	\$176,000	EP5010	22	\$1,100,000	\$44,000	14-25	22	\$1,100,000	0.000%	\$0	\$0	\$0	\$264,000	
30	CC	950505781	TORRES HERMAN																	25-14	8	\$400,000	\$64,000	EP5010	8	\$400,000	\$16,000	14-25	8	\$400,000	0.522%	\$2,100	\$0	\$0	\$98,100	
31	CC	15879670	TURRAY LUIS																	23030	30	\$2,420,000	\$387,200	EP5013	30	\$2,420,000	\$96,800	14-25	30	\$2,420,000	6.960%	\$168,500	\$0	\$0	\$749,300	



Planilla Resumen

[illegible]

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				27	\$23,236,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$2,244,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$6,430,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	\$9,930,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$1,582,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$3,049,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	\$4,545,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	26	\$4,545,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 8)				27	\$5,579,300
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	1	\$96,800
CAJAMAG	CCF13	891,780,093	3	1	\$113,500
COLSUBSIDIO	CCF72	860,007,336	1	14	\$3,946,200
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	4	\$368,700
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	\$76,100
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	\$326,700
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	\$92,400
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	4	\$558,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				27	\$9,483,900
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$1,992,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$76,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$70,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$92,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	\$971,900
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	2	\$184,800
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$394,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	\$5,702,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,378,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$1,378,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$919,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$919,000
TOTAL				27	\$45,142,600

21/01/25



**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES**

El suscrito Leydi Andrea Ángel Sastre identificado con cédula de ciudadanía No. 53.014.575 de Bogotá, en mi condición de Contador Público de la sociedad GOLDEN COMUNICACIONES SAS, identificada con Nit. 900.407.173-9, certifico que la empresa actualmente no tiene personal a cargo que genere el pago de aportes de seguridad social y parafiscales.

Dada en Bogotá a los treinta (30) días de noviembre de 2025

Cordialmente,

CFirma.co 2025-12-06 18:45:53 ip 191.156.233.88

Llave: Ec8rpHDyowF2LhJ2SVthXNba94GKdP

Leydi Andrea Angel Sastre
C.C. 53.014.575 de Bogotá
Contador Público
T.P N° 206.227-T

CFirma.co Auditoria de firmas

1__Certificacion_parafiscales_Comunicaciones_Nov25 : ** INICIO AUDITORIA **
06 de Diciembre de 2025 a la(s) 06:41:13 PM Documento creado por: contador@golden-c.com Nombre Documento: 1__Certificacion_parafiscales_Comunicaciones_Nov25
06 de Diciembre de 2025 a la(s) 06:42:05 PM Distribución Documento
06 de Diciembre de 2025 a la(s) 06:45:53 PM Index: 0 Tipo: FIRMA: LEYDI ANDREA ANGEL SASTRE Llave: Ec8rpHDycwF2LhJ2SV1hXNba94GKdP. Realizada por contador@golden-c.com desde la ip: 191.156.233.86 Navegador: Chrome 143.0 Windows
06 de Diciembre de 2025 a la(s) 06:45:54 PM Documento Firmado Completamente
1__Certificacion_parafiscales_Comunicaciones_Nov25 : ** FIN AUDITORIA **

Nov/25

Ileana Maldonado

De: portalpymes@davivienda.com
Enviado el: martes, 9 de diciembre de 2025 6:05 p. m.
Para: Ileana Maldonado
Asunto: Notificación de Transacción

Señor(a): FONDOS INTERNOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA

Le informamos que se ha enviado la siguiente transacción a su cuenta:

Titular cuenta de origen	GOLDEN COMUNICACIONES SAS
Identificación Cuenta de Origen	9004071739
Cuenta destino:	****0626
Banco destino:	BBVA
Fecha:	05/12/2025
Hora:	17:16
Valor Transacción:	\$ 4.573.675,00
Descripción:	Canon Dic GC0802
Clase de Movimiento:	Pago a Proveedores
Lugar de Transacción:	Portal Pymes Davivienda

Transacción sujeta a verificación

BANCO DAVIVIENDA

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos.



